

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

ARTÍCULO 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETÍN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.449

Nombrado por decreto de la Presidencia del Gobierno Provisional de la República, de diez y seis del actual, Gobernador civil de esta provincia, en el día de hoy me encargo del mando de la misma, cesando don Antonio Jaén Morente, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Córdoba a 20 de Abril de 1931.—El Gobernador civil, VICENTE MARCO MIRANDA.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS
ELECTRICIDAD

Núm. 1.425

Por don Angel García de Vinuesa y Díez, como Director-Gerente de la Compañía Anónima Mengemor de Electricidad, domiciliada en Madrid, y en nombre de la misma, se ha solicitado de este Gobierno civil la necesaria autorización para el estableci-

miento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica, según el proyecto presentado, cuyas principales características son las que se detallan en la siguiente

NOTA-ANUNCIO

La instalación tiene por objeto unir las de la Compañía peticionaria de la zona de Posadas, con las de la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, con el fin de dotar de reserva de energía a las instalaciones de dicha zona.

La línea eléctrica proyectada partirá de la sub-estación que en término municipal de Espiel posee la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, y terminará en la finca «La Varguilla», del mismo término municipal, propiedad de uno de los abonados de la Compañía peticionaria. Seguirá en cuanto sea posible un trazado rectilíneo, alejándose de los parajes habitados, siendo su longitud aproximada de cinco kilómetros y cuarto, y cruzando en su desarrollo varios caminos municipales, el ferrocarril de Córdoba a Belmez, por su kilómetro 52,700 y las líneas telegráficas tendidas a lo largo del mismo, así como el Guadíato.

El trazado afecta únicamente al término municipal de Espiel.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la expresada instala-

ción ha de atravesar, según el trazado que indicado queda.

Con respecto a las propiedades particulares, se dice existir el correspondiente convenio con los propietarios interesados, y cuya relación es la que sigue:

Término municipal de Espiel

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, don Antonio Fernández, don Rodolfo Abril, don Crispulo Rodríguez, Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, don Manuel Castelo, doña Natividad Alcalde, don Rafael Gómez, don Rafael Serrano, don Eugenio Castro, doña Trinidad Cerrato y Paz, don Isidoro Plazuelo, don Rafael de la Torre, don Juan Manso, don Ginés Clemente, doña Rosario Briceño y don Antonio del Olmo.

De los documentos del proyecto no se deduce que la instalación afecte a ninguna otra línea eléctrica, telegráfica ni telefónica, aparte de las establecidas a lo largo del ferrocarril de Córdoba a Belmez.

No se presentan tarifas, por cuanto la Compañía peticionaria las tiene ya aprobadas y las aplica en sus instalaciones en explotación.

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que se dispone en el artículo trece del Reglamento provisional para instalaciones eléctricas, aprobado por Real decreto de veintisiete de Marzo de mil novecientos diez y nueve, abriendo

la reglamentaria información pública por el plazo de treinta días, durante los cuales podrán formularse y se admitirán en el Gobierno civil de esta provincia y en la Alcaldía de Espiel, las reclamaciones que las personas o entidades interesadas estimen pertinentes a su derecho, quedando de manifiesto el proyecto durante el mismo plazo en la Sección de Obras públicas, calle Duque de Fernán Núñez, número uno.

Córdoba diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y uno.—El Gobernador interino, MIGUEL ROMERO GÓMEZ.

Circulares núms. 1.441, 1.442 y 1.443

El Sr. Coronel Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, me interesa se proceda a la busca y captura de los individuos que a continuación se expresan, declarados prófugos del Reemplazo del año actual, por los cupos que también se indican.

Cupo de Carcabuey

Número 1.—Crispulo Alcalá Cobos, hijo de Crispulo y Ana.

Número 18.—Francisco Cuevas Salcedo, hijo de Ricardo y Joaquina.

Número 39.—Domingo Montañes Conde, hijo de Francisco y Carolina.

Número 46.—Eleuterio Navas Ballesteros, hijo de Moises y Mercedes.

Número 71.—David Secilla Nocete, hijo de Dominga.

Número 66.—Rafael Reyes Serrano, hijo de Donato y Elena.

Número 72.—Atanasio Cecilia Rodríguez, hijo de Ignacio y Manuela.

Cupo de Benamejí

Número 1.—Manuel Abad Díaz, hijo de Manuel y Carmen.

Número 10.—Francisco Benítez García, hijo de Francisco y Angeles.

Número 28.—José García Sánchez, hijo de Antonio y Ana.

Número 38.—Antonio Granados Lara, hijo de Cristóbal y Araceli.

Número 39.—Dionisio Grancedo Lara, hijo de Cristóbal y Araceli.

Número 42.—Francisco Jiménez Fernández, hijo de Juan y María.

Número 43.—Juan Jiménez Pedrosa, hijo de Juan Antonio y Remedios.

Número 50.—Antonio Suárez Pedrosa, hijo de Antonio y Francisca.

Número 51.—Antonio López Moreno, hijo de Pedro y Soledad.

Número 52.—José Luque Aguilar, hijo de Cristóbal y Clara.

Número 53.—Ángel Luque Aguilar, hijo de Cristóbal y Clara.

Número 54.—José María Mata Gálvez, hijo de Pedro y Felisa.

Número 55.—Francisco Martín Gómez, hijo de José y Encarnación.

Número 57.—Pedro Molí Núñez, hijo de Pedro y Carmen.

Número 59.—José Moreno Acero, hijo de Francisco y Dolores.

Número 64.—Manuel Núñez Aguilar, hijo de Manuel y Gracia.

Número 66.—Juan Ordoñez Gómez, hijo de Francisco y Ana.

Número 74.—Juan A. Romero Ramírez, hijo de Juan y Carmen.

Cupo de Villalaralto

Número 27.—Diego Moreno Perea, hijo de Marcelo y María.

Cupo de los Moriles

Número 31.—Francisco Rosas García, hijo de Manuel y Gabriela.

Número 33.—José Servian Velasco, hijo de Joaquín y M.^a del Carmen.

Cupo de Montoro

Número 47.—José García Verger, hijo de Dolores.

Número 80.—Manuel Moreno Lozano, hijo de José y Ana.

Número 104.—Francisco Rosales Gómez, hijo de Francisco y Encarnación.

Cupo de Villa del Río

Número 11.—Francisco Castro Córdoba, hijo de Francisco y María.

Número 65.—José Terrones Cobos, hijo de Francisco y María.

Cupo de Cardena

Número 21.—Francisco Martínez Zuncal, hijo de Juan y Josefa.

Número 25.—Laureano Pedrajas Valenzuela, hijo de Cristóbal y Amalia.

Número 26.—Nadal Patells Bove, hijo de Juan y Francisca.

Número 34.—Juan Serrano Expósito, hijo de Félix y Ana María.

Cupo de Espejo

Número 15.—Rafael Córdoba Adrián, hijo de Rafael y Eulalia.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que por los señores Alcaldes, guardia civil y demás agentes de mi autoridad, se proceda a la busca y captura de los mencionados individuos, y caso de ser habidos, ingresarán en la Cárcel a disposición de la Autoridad Militar que los tiene reclamados, dándome cuenta.

Córdoba 19 de Abril de 1931.—El Gobernador Civil interino, MIGUEL ROMERO GÓMEZ.

Delegación de Hacienda

DE LA
Provincia de Córdoba

Núm. 1.426

Acordada por esta Delegación de Hacienda la visita al Impuesto del Timbre por el Inspector técnico de la Renta en los pueblos de los partidos judiciales de Córdoba, Castro del Río y Baena, se pone en conocimiento de las autoridades y público en general de dichas poblaciones, encareciendo de aquellas presten al citado funcionario el auxilio necesario para el mejor desempeño de su cometido.

Córdoba 18 Abril de 1931.—El Delegado de Hacienda Enrique C. Barrera.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 9.098

Núm. 1.440

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Francisco López García, vecino de Villanueva de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 4 de Abril de 1931, solicitando se le concedan veinticuatro pertenencias de la mina denominada San Francisco, de mineral hierro, sita en el término de Montoro y paraje llamado Lomas del Cid, en terrenos de la propiedad de don Fortunato Díaz Muñoz, vecino de Fuencaiente.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 20 de Abril de 1931, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida un mojón de piedras sueltas situado sobre un crestón de cuarzo que aflora en pizarras y a unos 400 metros al S. E. del cortijo de don Fortunato Díaz, y unos 200 metros al Sur del camino que separa la finca o cortijo indicado de la de don Pedro Díaz Muñoz, y desde dicho punto de partida con dirección Norte verdadero se medirán 200 metros para colocar la 1.^a estaca; de 1.^a a 2.^a con dirección Este se medirán 150 metros; de 2.^a a 3.^a con dirección Sur se medirán 800 metros; de 3.^a a 4.^a con dirección Oeste se medirán 300 metros; de 4.^a a 5.^a con di-

rección Norte se medirán 800 metros; y de 5.^a a 1.^a con dirección Este se medirán 150 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 20 de Abril de 1931.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

NUEVA CARTEYA

Núm. 1.365

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, que forma el Secretario en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal, correspondiente al 4.^o trimestre del pasado año de 1930.

MES DE OCTUBRE

Sesión ordinaria del día 4

Presidencia del primer teniente don Antonio Luque Ramírez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Autorizar a Baldomero Palomino Pérez, para que instale en la Plaza de la Constitución, una caseta de lona a condición de retirarla diariamente para establecer un puesto de masa frita.

Se aprobó la cuenta presentada por el farmacéutico don Francisco Martínez Choco, de las medicinas que ha facilitado de su farmacia para los pobres enfermos del pasado mes de Septiembre, importante 221'90 pesetas, disponiendo sea librada del presupuesto actual.

Se autorizó al señor presidente para que libre del presupuesto en curso las cantidades necesarias con destino al pago de los sueldos de los empleados correspondientes al pasado mes de Septiembre.

Fueron aprobadas catorce cuentas presentadas por diversos conceptos y servicio del Ayuntamiento, importantes 1386'80 pesetas disponiendo fuesen abonadas del presupuesto actual con cargo a sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 11

Presidencia del primer teniente don Antonio Luque Ramírez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Construir un retrete y una cocina en la Casa Consistorial propia del Ayuntamiento, cuyos gastos serán abonados del presupuesto actual.

Se concedió un mes de licencia al señor presidente don Antonio Luque Ramírez, para asuntos particulares, quedando encargado de la presidencia y despacho de esta Alcaldía, el segundo teniente D. José Luque Cantero.

Sesión extraordinaria del día 12
Presidencia del segundo teniente Alcalde don José Luque Cantero.

En esta sesión se ocupó la Comisión en preparar el homenaje que ha de tributarse al cadáver de don Francisco Merino Cuevas, vecino de la ciudad de Cabra, e hijo predilecto de este pueblo, a donde será conducido para recibir sepultura, invitándose al expresado acto al Ayuntamiento pleno, adquiriéndose una corona que se abonará con cargo a este presupuesto, en cuya inscripción conste que el pueblo la dedica a su hijo predilecto, levantándose la sesión en señal de duelo.

Sesión ordinaria del día 18

Presidencia del segundo teniente don José Luque Cantero.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria con carácter de interino y como único concursante al Veterinario titular don Ricardo Pardo Alarcón.

Sesión ordinaria del día 25

Presidencia del segundo Teniente don José Luque Cantero.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Rectificar el acerado de la plaza y del interior del mercado público, cuyos gastos serán abonados del presupuesto actual.

MES DE NOVIEMBRE

Sesión ordinaria del día 1.^o

Presidencia del segundo Teniente don José Luque Cantero.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Confeccionar la lista electoral para la elección de Compromisarios incluyendo en ella y en primer lugar los diez concejales de este Ayuntamiento y a seguida, los 40 mayores contribuyentes por orden de cuotas de mayor a menor, disponiendo la publicación de las mismas y la remisión de un ejemplar, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 8

Presidencia del segundo Teniente don José Luque Cantero.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Autorizar al señor Presidente para que libre del presupuesto en curso las cantidades necesarias con destino al pago de sueldos de empleados municipales.

Sesión ordinaria del día 15

Presidencia del primer Teniente don Antonio Luque Ramírez.

Leída y aprobada el acta anterior se acordó:

Aprobar la cuenta del gasto causado por la Comisión de obreros y patronos para gestionar cerca del Gobernador civil, la solución de la crisis de trabajo cuyo importe de 131 pesetas será librado del presupuesto actual.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Luque Ramírez.

Leída y aprobada el acta de la anterior se acordó:

Autorizar al representante de este Ayuntamiento en Córdoba, don Luis Martínez Navarro, para que perciba de la Diputación provincial la cantidad asignada a este oueblo, por formación y gestión recaudatoria de las cédulas personales, en periodo voluntario de los años 1927-28 y 29.

Se nombro recaudador de las cédulas personales del año en curso, al Depositario municipal don Praxedes Merino Urbano.

Fueron declaradas últimas y definitivas, las listas electorales para compromisarios con los mismos individuos, que aparecen publicadas en el BOLETIN OFICIAL, del día 13 del mes en curso.

Que los rematantes de los arbitrios municipales don Francisco Ordóñez Priego y don Arturo Priego Luna, sean requeridos para que salden los descubiertos que tienen de sus respectivos contratos.

Que las exacciones de los arbitrios municipales del próximo año de 1931 sean arrendadas a cuyo efecto se procederá acto seguido, a la redacción de los pliegos de condiciones quedando facultado el Alcalde presidente, para designar los días en que han de celebrarse las subastas.

Fué autorizado el señor Presidente para que libre del presupuesto diez pesetas con destino a la rifa benéfica de la Junta Nacional de socorros, para los inutilizados e inválidos de la campaña de África.

Que recibidas las placas para las calles y los números para los edificios se coloquen unas y otros, interesando a cada propietario de edificio dos pesetas diez céntimos por cada número, que harán efectivas en el acto de su colocación.

Fué enbabezada con 75 pesetas que se librarán del presupuesto actual, la suscripción para el homenaje que ha de tributarse en Córdoba al Pintor Julio Romero de Torres.

Que estando destruido completamente el pavimento de la calle el Progreso, se contrate por subasta pública el acopio y machaqueo de la piedra necesaria.

Fué aprobada la cuenta que suscribe don Fernando Ortega Caballero de las medicinas que ha facilitado de su oficinas de farmacia durante el pasado mes de Octubre, para los pobres enfermos de esta villa importante 381'50 pesetas, disponiendo sean abonadas del presupuesto actual.

MES DE DICIEMBRE

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del Alcalde don Antonio Luque Ramírez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Adjudicar el acopio y machaqueo de la piedra que ha de invertirse en la calle del Progreso, a don José María Pérez Tapia, por resultar ser este el mejor postor.

Fué aprobada la cuenta que rinde el contratista del alumbrado público por el 30 por 100 recaudado sobre el 17 del Estado, por consumo de gas y electricidad.

Sesión ordinaria del día 13

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Luque Ramírez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Nombrar a don Fernando Ortega Amo para que como miembro de la Comisión municipal permanente, asista a las subastas de los arbitrios municipales.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Antonio Luque Ramírez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Que declaradas desiertas por falta de licitadores las subastas de los arbitrios de pesas y medidas, consumo de carnes, y de bebidas espirituosas, se anuncie un segundo remate para el día 30 del mes actual, por los mismos tipos que se dieron para la primera.

Que se abonen a los empleados del Ayuntamiento sus respectivos sueldos correspondientes al presente mes.

Se prestó aprobación a 35 cuentas por diversos conceptos y servicios del Ayuntamiento, importantes 6885'84 pesetas disponiendo sean abonadas del presupuesto actual, con cargo a sus respectivos capítulos.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del Alcalde don Antonio Luque Ramírez.

Leida y aprobada el acta anterior se acordó:

Declarar la validez de la subastas celebradas para los arbitrios de puestos publicos y derechos de degüello en el Matadero, adjudicándose definitivamente los remates a favor de los mejores postores que lo son don Arturo Priego Luna y don Julio Ordóñez Priego.

Nueva Carteya 5 de Abril de 1931. —El Secretario, Francisco Cubero.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente en sesión del día de hoy.

Nueva Carteya 9 de Abril de 1931. —El Secretario, Francisco Cubero. V.º B.º El Alcalde, Antonio Luque.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.393

Don Alfonso Sánchez Ramírez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminado el padrón de todos los habitantes de este término municipal y practicadas por la Comisión municipal permanente de mi presidencia las clasificaciones correspondientes a cada uno de aquellos, se hallará de manifiesto en la Secretaría de dicha Corporación, por el plazo de quince días donde durante el mismo, estará dicho documento, así como la lista o relación de alteraciones ocurridas a disposición de cuantos quieran examinarlas y producir las reclamaciones que interese ante dicha Comisión, ora se refieran a inclusiones u omisiones indebidas, o ya sean relativas al concepto o clasificación de la vecindad.

Lo que, con inserción del artículo

33 del Estatuto municipal vigente, se hace público por el presente edicto y anunciará a la vez por medio de bandos en los sitios de costumbre, para conocimiento del vecindario.

Hinojosa del Duque a 8 de Abril de 1931.—El Alcalde Presidente, Alfonso Sánchez.

LA RAMBLA

Núm. 1.417

Don Diego León Jiménez Alcalde Presidente del muy Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que hasta fin del presente mes se admitirán en esta Secretaría en los días hábiles desde las nueve a las trece, declaraciones juradas sobre alteración de la riqueza rústica y urbana de este término, como base de las variaciones contributivas que hayan de servir de base en el próximo año de 1932, acompañadas dichas alteraciones de los documentos que acrediten el cambio de dominio o concepto que los motive y de la carta de pago de los derechos reales devengados por tal motivo, así como las cédulas personales de los interesados y timbres que se requiera.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no surtirán efectos contributivos las que se formulen hasta el ejercicio siguiente.

La Rambla 16 de Abril de 1931.—Diego León.

ALMEDINILLA

Núm. 1.416

Por el Ayuntamiento de esta villa y a petición del mozo Luis Córdoba Muñoz, número diez y siete del alistamiento de esta villa y reemplazo actual, se instruye expediente para acreditar la ausencia e ignorado paradero de su padre Antonio Córdoba Bravo y hermano Vicente Córdoba Muñoz, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para aplicación de la vigente ley de reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido padre y hermano se sirvan participarlo a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y revisión de la provincia con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo a los mencionados Antonio Córdoba Bravo y Vicente Córdoba Muñoz, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar del mozo Luis Córdoba Muñoz.

El mencionado Antonio Córdoba Bravo, es natural de esta villa, de 59 años de edad, hijo de Antonio Córdoba Luque y de María Bravo Abril, casado, jornalero, cuyas señas particulares son: estatura, regular, delgado, pelo negro, cejas pobladas con entrecejo, ojos negros, nariz grande,

barba poco poblada, color moreno. Y el Vicente Córdoba Muñoz, es hijo del Antonio Córdoba Bravo y de Dominga Muñoz y Muñoz, de treinta y siete años de edad, soltero, cuyas señas son: estatura, regular, grueso, pelo negro, cejas muy pobladas con entrecejo, ojos negros, nariz recta, barba poco poblada y redonda, color moreno y oficio jornalero.

Almedinilla a 10 de Abril de 1931.—El Alcalde, José Ariza.

FUENTE TOJAR

Núm. 1.424

Don Francisco Matas Córdón, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que desde el siguiente día en que aparezca este anuncio, hasta el quince de Mayo próximo venidero, se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaraciones juradas de altas y bajas, sobre alteraciones que haya sufrido la riqueza rústica y urbana de este término; a fin que surtan las variaciones correspondientes en el inmediato año 1932.

Las dichas declaraciones se presentarán acompañadas de los documentos que acrediten la transmisión de dominio y carta de pago de haber satisfecho los derechos a la Hacienda pública.

Fuente Tójar a 15 de Abril de 1931.—Francisco Matas.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 1.429

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad de Córdoba.

Por el presente se sacan segunda vez a pública subasta para su venta en el mejor postor las fincas siguientes:

a) Una posesión de olivar nombrada «San Ildefonso», situada en la Sierra y término de Adamuz, pago de la Parrilla, compuesta de tres suertes o pedazos, los cuales, por estar bajo un solo todo, se detallan juntos, siendo su cabida de treinta y seis hectáreas, treinta centiáreas, poblada con cuatro mil ciento diecinueve plantas, que linda al norte, con chaparral de Molina; al Este camino real de Villanueva; al Sur, hazas de vecinos de Adamuz y al Oeste con terrenos de don Dionisio García; y en ellas hay una casa, mirando su fachada al Este y ocupa una superficie de cuarenta metros y noventa y cinco centímetros digo decímetros.

b) Un olivar también situado en el término de Adamuz y pago de la Parrilla, compuesto de dos suertes con cabida de tres hectáreas, noventa y dos áreas y setenta y cinco

centiáreas poblada con trescientas ochenta plantas conteniendo una parte de terreno montuoso, que linda por el Norte, con olivar de doña Marta Ayllón; al Este camino de Villanueva; al Sur, otro de Diego Ayllón, y al Oeste otros de don Martín Ayllón.

c) Y otra suerte de olivar llamada Perdial, en el referido término de Adamuz y Pago de la Parrilla, con cabida de dos hectáreas catorce áreas y veinticinco centiáreas pobladas con trescientas diez y nueve plantas, que linda al Norte, con propiedad de don Ildefonso Cazalla; al Este, de Baltasar Regalón; al Sur de doña María Madueño y al Oeste olivar de los herederos de Bartolomé Cazalla.

Para dicho acto de la subasta se ha señalado el día veinte y tres de Mayo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Góngora sin número y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera. Que habrá de servir de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera y que lo fué por ciento treinta mil pesetas la finca reseñada en primer lugar; doce mil pesetas el tipo anterior de la finca reseñada en segundo lugar y de diez mil pesetas fué el de la tercera, no admitiéndose posturas inferiores al setenta y cinco por ciento de estos tipos.

Cuarta. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad cuando menos no inferior al diez por ciento de dichos tipos sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Así lo he acordado en procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria que se sigue a instancia de la Ilustrísima señora doña María de los Remedios Viguera y Herrera, Marquesa de Santa Rosa y otros contra don Francisco Munuera Gálvez.

Córdoba diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Joaquín P. Romero.—El Secretario, Antonio Díaz.

HIHOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.398

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y encargo a los indivi-

duos de policía judicial procedan a la busta y rescate de los cinco semovientes que al final se reseñan los cuales son propiedad de los vecinos de esta ciudad Daniel Jiménez Fernández, Fidencio Flores Arribas, Antonio Flores González y Felipe Márquez, y fueron sustraídos en la noche del uno al dos del actual de la finca «Valdeinfierno» del término de Belalcázar, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado así como a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición pues así lo tengo acordado en sumario número 31 de este año por hurto.

Reseña de los semovientes

Burra negra, talla mediana, cerrada con pintas blancas producidas por la cincha.

Burra rucia dos años mal configurada de las patas de atras.

Burra rucia cerrada, poca talia y vicia los caseos hacia la parte de afuera.

Burro capón negro, cinco años, buena talla.

Burra rucia clara, talla mediana cerrada.

Dado en Hinojosa del Duque a 11 de Abril de 1931.—El Juez de Instrucción Ignacio de Larra.—El Secretario accidental Pelagio Gil.

Núm. 1.399

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente y en méritos del sumario que instruyo con el número 33 del año actual por robo de cerdos, en la noche del uno al dos del actual de la finca Navarredonda del término de esta ciudad, propiedad dichos semovientes de los vecinos de Villanueva del Duque don Diego Viso Rubio y don Dimas Caballero Moya, ruego a todas las autoridades y encargo a los individuos de policía judicial procedan a la busca y rescate de los cerdos que al final se reseñan que fueron robados, poniéndolos caso de ser habidos a disposición de este Juzgado así como detenidos en la cárcel de este partido a las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Reseña de los cerdos

Dos cerdos hembras de unas seis arrobas cada uno, una de ellas ra-bona.

Siete lechones de unos diez meses, pelo negro sin señas particulares.

Dado en Hinojosa del Duque a 11 de Abril de 1931.—El Juez de instrucción, Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Pelagio Gil.

Núm. 1.400

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Hago saber: Que en las diligencias para hacer efectivo el pago de la multa e indemnización a que ha sido condenado el procesado Andrés Gómez Flores, vecino de Belalcázar, en el

sumario seguido contra el mismo en este Juzgado, por el delito de coacciones, con el número 121 del año 1929; se saca a pública subasta, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo, el inmueble embargado a dicho procesado, que a continuación se describe.

Una casa sita en la villa de Belalcázar, marcada con el número doce de gobierno, de la calle Sevilla, que linda por la derecha entrando con otra de María Rojas Hidalgo, por la izquierda corrales de la casa de Domingo Hidalgo Vélez, Gabriel Rodríguez Rodríguez en la calle Méndez Núñez, como así mismo también por el fondo, midiendo doce metros de fachada por siete de fondo, que hacen cuadrados ochenta y cuatro metros; habiendo sido justipreciada en cuatrocientas treinta y cinco pesetas; cuya subasta y remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día quince de Mayo próximo hora de las doce; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor en que ha sido justipreciado el inmueble, sin cuyo requisito, no serán admitidos; y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Hinojosa del Duque a trece de Abril de mil novecientos treinta y uno.—Ignacio de Larra.—El Secretario accidental, Pelagio Gil.

POSADAS

Núm. 1.402

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Fernán Núñez Juan Alvarez García, el día 7 de los corrientes del Cortijo Cañada de las Doblas término de Guadalcazar y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 48 de 1931.

Dado en Posadas a 14 de Abril de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una mula de 3 años, 1'50 de alzada, castaña apardada con las marcas P. E. nalga izquierda, J. A. cn raya en cruz y raspa, boquimohina hierro espaldilla izquierda, y otra mula de cuatro años, 1'47 alzada, marca P. E. nalga izquierda, J. A. bozalba en castaño, hierro en espaldilla izquierda.

Núm. 1.403

Don Rafael del Río y Luna, Juez de Instrucción de es partido.

Por virtud de la presente requisito-

ria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño hurtado al vecino de Almodovar del Río don Francisco Natera Rodríguez, la noche del 23 al 24 de Marzo último, del cortijo El Temple, de aquel término y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 47 de 1931.

Dado en Posadas a 13 de Abril de 1931.—Rafael del Río.—El Secretario Judicial P. H., Juan Galán.

Reseñas de las caballerías

Una mula de 2 años, 1'51 de alzada, castaña, raza española, bociclaraya cruzada y cebrada con el hierro del Fenix Agrícola.

BAENA

Núm. 1.406

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez municipal de esta ciudad en proveído de esta fecha dictado en las diligencias de juicios de faltas número 27 del año en curso seguidas contra Francisco Chavarino Aguilar, sobre pastoreo abusivo en finca de don Manuel Bujalance, al cortijo Ermita de Pontaguiños, a virtud de denuncia de la Alcaldía de esta ciudad, ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del mencionado juicio, quince días después partiendo de aquel en que tenga lugar la inserción de la presente en los periódicos oficiales y hora de las doce.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado Francisco Chavarino Aguilar, de paradero desconocido, expido y firmo la presente que se insertará en el BOLETIN Oficial de esta provincia.

Baena 13 de Abril de 1931.—El Secretario, José Mejías.

LLERENA

Núm. 1.411

Don Carlos Galán y Calderón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente, mandado publicar en el sumario número 31 del corriente año, que instruyo por motivo del vecino de Pueblonuevo del Tírrible, Bartolomé Rodríguez Casado, hecho ocurrido en Granja de Torrehermosa el 25 de Marzo último, acordado ofrecer las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al hijo de dicho interesado Fernando Rodríguez Sosa, vecino de Pueblonuevo y cuyo actual paradero se ignora, previniéndole comparecer en este Juzgado a hacer uso de sus derechos dentro del término de cinco días a viere convenirle a su derecho.

Dado en Llerena a 14 de Abril de 1931.—Carlos Galán.—El Secretario Judicial Licenciado, Fulgencio Llerena.

IMP. DE LA CASA DE SOCORRO-HOSPITAL